



Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION DE BASES PROMOCION otorgado el 06 de Mayo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio Nro: 4200 - 2024.-

Santiago, 07 de Mayo de 2024.-



123456912409
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456912409.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456912409>.- .-

CUR Nro: F417-123456912409.-

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
rstone@notariadonosogomien.cl



RSR

REPERTORIO N° 4200-2024

Ot. 1869234 Prot. 34

PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION



INVERSIONISTAS ALTO BULNES SpA


SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a seis de Mayo de dos mil veinticuatro, yo, MARÍA FERNANDA DE LOS SANTOS FERRAZ, abogado, Notario Público Suplente de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago de doña María Patricia Donoso Gomien, según Decreto número doscientos sesenta y ocho guión dos mil veinticuatro, otorgado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro y protocolizado al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número trescientos sesenta y cuatro del mes de abril del presente año, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, comparece: a solicitud de doña **PAULINA VALDEBENITO WERNER**, chilena, quien declara ser soltera, abogado, cédula de identidad número diecisiete millones



Página 2/9



Certificado N°
123456912409
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

seiscientos tres mil setecientos treinta y uno guión ocho
domiciliada en Avenida Santa María dos mil ciento sesenta
Providencia Santiago procedo a protocolizar bases promoción de
INMOBILIARIA ALTO BULNES SpA.- Dicho documento consta
de tres fojas y queda protocolizado al final de los registros del
presente mes bajo el numero treinta y cuatro.- Se da copia.- DOY
FE.= 



El presente documento quedó protocolizado al final del registro de escrituras públicas bajo el N° 34 el día 06.05.24

BASES PROMOCIÓN INVERSIONISTAS ALTO BULNES

El presente documento contiene las bases de la campaña promocional "Inversionistas Alto Bulnes" la que tiene por finalidad premiar a aquellas personas que firmen una promesa de compraventa que tenga como objeto una de las unidades que componen los Proyectos Inmobiliarios que se indican a continuación:



Razón social	RUT	Proyecto
INMOBILIARIA ALTO BULNES SpA	76.948.155-9	Alto Bulnes etapas 3.1, 3.2 y 3.3

TÉRMINOS DE LA PROMOCIÓN.

La Inmobiliaria asegura al comprador el canon de arriendo mensual de 1 o más casas del proyecto Alto Bulnes Etapa 3, que sean prometidas vender dentro del período de duración de la promoción. El arrendamiento será gestionado por un corredor externo designado por la Inmobiliaria, señalado más adelante. Si el corredor de propiedades no pueda materializar el arrendamiento del inmueble objeto de la promoción, el pago del canon de arriendo mensual será pagado por Inmobiliaria Alto Bulnes SpA, por un plazo máximo de 24 meses, mientras el inmueble no sea arrendado.

La inmobiliaria será responsable del pago de la comisión por arriendo al corredor de propiedades.

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.

- 1) Podrán participar y ser beneficiarios de la presente Promoción todos los clientes que suscriban por instrumento privado uno o más contratos de promesa sobre una casa del proyecto Alto Bulnes Etapa 3, adheridos a la promoción.
- 2) Que el corretaje sea realizado por el corredor "Propiedades Wurth".
- 3) El corredor de propiedades certificará el arriendo del inmueble objeto de la promoción.
- 4) Si el inmueble objeto de la promoción no se arrienda en el período de 1 mes desde la entrega material del inmueble o de su inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, INMOBILIARIA ALTO BULNES



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.



SpA emitirá un cheque equivalente a 1 mes de arriendo, cuyo beneficiario será el comprador del inmueble.

- 5) El arriendo será calculado en base al promedio de arriendo de las casas en la zona según la tabla que se adjunta, hasta un máximo de 24 meses contados desde entrega material del inmueble o de su inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas.

Casa	Arriendo mensual
Osorno	\$ 1.250.000
Tenglo	\$ 1.000.000

- 6) Si el contrato de arriendo terminase durante el periodo cubierto por la promoción, y esto se debiese a incumplimientos imputables al arrendador, para lo que bastará que esto sea acreditado por el Corredor de Propiedades, esta promoción no será aplicable.
- 7) Tampoco será aplicable esta promoción si el inmueble objeto de la promoción fuese entregada en comodato, usufructo, o mera tenencia a cualquier persona, o se hiciese imposible su arriendo por causas imputables al propietario o a terceros ajenos a la Inmobiliaria

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será aplicable a los contratos de promesa de compraventa suscritos entre el 20 de noviembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024 por instrumento privado, siempre que cumplan las demás condiciones, términos y estipulaciones contenidas en estas Bases. Sin perjuicio de lo anterior, la Inmobiliaria se reserva el derecho de extender, acortar o finalizar la Promoción, a su solo arbitrio, si lo estima conveniente.

LIMITACIONES DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción es acumulable con otros descuentos o promociones. Esta Promoción es válida hasta agotar Stock de Unidades del Proyecto o hasta el cumplimiento del plazo de vigencia señalado.





Certificado
123456912409
Verifique validez
<http://www.fojas.>

ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación por un Cliente en la Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. La Inmobiliaria también se reserva el derecho a modificar las Bases de esta Promoción en forma total o parcial, informando debidamente a los Clientes de dichas modificaciones. Estas modificaciones serán aplicables a todos los Clientes que se acojan a esta Promoción de manera igualitaria una vez que sean informadas al público.

OTRAS ESTIPULACIONES.

Esta promoción operará sólo en caso de cumplirse todos y cada uno de los requisitos, condiciones, términos y demás estipulaciones indicadas en las presentes Bases, dentro del período de vigencia de la Promoción.



Enrique Loeser Prieto

Gerente Comercial

Inmobiliaria Altas Cumbres S.A.



